



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8982/05.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.185/05 (28/07/05).

DICTAMEN N° 096/05

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.185, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 29/2005 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 4.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 05 AGO 2005

mng



PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa